

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Trece (13) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Inv. de Pat RAD: 110013110013**2021000509**-00

De conformidad a lo previsto en el artículo 82 y 90 del C.G.P., en armonía con el Decreto legislativo 806 de 2020, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1° APORTAR el registro civil de defunción del presunto padre JUAN ROBERTO BOHORQUEZ HUERTAS, y registros civiles de nacimiento de los herederos determinados, LAURA NATALY BOHORQUEZ LUNA y DANIEL ALEJANDRO BOHORQUEZ LUNA.

2°- REFORMÚLESE las pretensiones de la demanda, toda vez que para pretender la investigación de paternidad por parte del causante *JUAN ROBERTO BOHORQUEZ HUERTAS*, primeramente, debe desvirtuarse la filiación paterna que ostenta la demandante por parte de su progenitor HUGO CASTIBLANCO RODRÍGUEZ a través de la acción de Impugnación de Paternidad. Conforme los parámetros establecidos en la Ley 1060 de 2006, acciones que pueden presentarse en un mismo proceso.

3° ALLEGUESE poder amplio y suficiente, otorgado por KATERIN JOHANNA CASTIBLANCO CUEVAS, para incoar las acciones de Investigación de Paternidad en contra de los Herederos determinados del causante JUAN ROBERTO BOHORQUEZ HUERTAS (nombres y apellidos) y la Impugnación de Paternidad, contra el progenitor inscrito, Indicando a quien se le confiere el mandato, y quien presenta la demanda y los documentos que soportan la constitución de la empresa Lord, Mark & calo Phe Cia. Ltda.

4°- PRESENTESE la demanda con los requisitos que establece el Art. 82 del C.G. del P.

Con el memorial de subsanación alléguese la información y los documentos exigidos a través del correo institucional. flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co,

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0150

HOY: 14 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA